



Cartelera virtual-página web institucional: www.tce.gob.ec

A:

➤ Público en General

Se les hace conocer que, dentro de la causa No. 054-2025-TCE se ha dispuesto lo que a continuación me permito transcribir:

"AUTO DE SUSTANCIACIÓN

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL. - Quito, Distrito Metropolitano, 27 de febrero de 2025.- A las 12h40.- **VISTOS.** - Agréguese al expediente el escrito presentado por el Consejo Nacional Electoral, en la ventanilla de gestión documental de la Secretaría General de este Tribunal, el 26 de febrero de 2025.

ANTECEDENTES. -

1. El 25 de febrero de 2025, en mi calidad de juez de instancia dicté auto¹ de archivo dentro de la presente causa.
2. El 26 de febrero de 2025, la magíster Shiram Diana Atamaint Wamputsar, presidenta del Consejo Nacional Electoral, ingresó por recepción documental de la Secretaría General de este Tribunal un escrito, con el cual solicita que, dejándose copias en el expediente se proceda con el desglose de la documentación presentada con su denuncia, conforme lo detalla en el escrito que en el presente memorial se atiende.

Con las consideraciones anteriormente expuestas, en mi calidad de juez electoral, **DISPONGO:**

PRIMERO: En atención a lo solicitado, a través de la secretaria relatora ad-hoc de este despacho, procédase al desglose de la documentación presentada por la peticionaria a través de recepción documental de la Secretaria General de este Tribunal, como adjuntos de su escrito inicial de denuncia.

Previo al desglose dispuesto, la secretaria relatora ad-hoc obtenga las copias certificadas, compulsas y copias simples digitales, según corresponda, para su incorporación al expediente, en reemplazo de la documentación desglosada.

Los documentos desglosados serán entregados a la peticionaria, sus abogados o a la persona debidamente autorizada para el efecto y para constancia se elaborará la correspondiente acta de entrega-recepción, para lo cual deberán concurrir a este Tribunal.

¹ Expediente fs. 114-118vta.



SEGUNDO: Notificar con el contenido del presente auto a:

- A la denunciante, magíster Shiram Diana Atamaint Wamputsar, y sus abogados patrocinadores, en los correos electrónicos: asesoriajuridica@cne.gob.ec ; noraguzman@cne.gob.ec ; bettybaez@cne.gob.ec ; estebanrueda@cne.gob.ec ; ivannamora@cne.gob.ec ; y, secretariageneral@cne.gob.ec ; así como en la casilla contencioso electoral Nro. 003

TERCERO: Publicar el presente auto en la cartelera virtual-página web del Tribunal Contencioso Electoral.

CUARTO: Continúe actuando la abogada Cinthya Morales Quilambaqui, en su calidad de secretaria relatora ad-hoc de este despacho.

CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE. -" F) Dr. Fernando Muñoz Benítez, JUEZ DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

Lo que comunico para los fines de Ley.


Abg. Cinthya Morales Q.
**SECRETARIA RELATORA
AD-HOC**

